MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 488-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 7 de febrero de 2015

Vista, la Solicitud de Registro Nº 15383 de fecha 26 de marzo de 2015, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Piura;y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Piura a través de la solicitud del Visto, solicita el otorgamiento de licencia sindical para participar en el Taller de Capacitación denominado LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LEY 29783 Y LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITES DE SEGURIDAD, que se realizará durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de abril de 2015 en la ciudad de Lima;

Que, la Resolución de Alcaldía Nº 1000-99-A/MPP de fecha 14 de octubre de 1999 que aprueba el Pliego de Reclamos establece en uno de sus puntos otorgar Licencia Sindical a los demás miembros de la Directiva cuando sea necesario y exista justificación;

Que, la Oficina de Personal con Informe Nº 700-2015-OPER/MPP de fecha 6 de abril de 2015 recomienda se otorgue la Licencia sindical solicitada por los días 7, 8, 9, 10 y 11 de abril de 2015, a los Sres: Esmeralda Apaéstegui Gómez, Sandra Arica Muñoz, Xavier Atiaja Gutierrez, Alfonso Vice Meléndez y Charles Navarro Talledo;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe Nº 707-2015-GAJ/MPP de fecha 6 de abril de 2015, proveído de la Gerencia Municipal de fecha 7 de abril de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

S E R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia Sindical para los fines que se indican en el Primer Considerando de la presente Resolución, por el lapso de cinco días (del 7 al 11 de abril de 2015) a los señores dirigentes sindicales: Esmeralda Apaéstegui Gómez, Sandra Arica Muñoz, Xavier Atiaja Gutierrez, Alfonso Vice Meléndez y Charles Navarro Talledo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE